



# Municipalidad Distrital de Marcona

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

RESOLUCION DE GERENCIA N° 223-2020-GM/MDM

Marcona, 28 de Setiembre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 173-2020-GPMAS/MDM de fecha 29 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; el Informe Técnico N° 011-2020-FACDC/EGA, de fecha 23 de julio 2020, emitido por el especialista en Gestión Ambiental de la Gerencia Protección del Medio Ambiente y Salubridad, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA 2019 - 2020 (PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020)...



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Marcona aprobado mediante Ordenanza N° 007-2019-MDM.

**SE RESUELVE:**

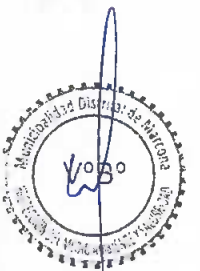
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA 2019 - 2020 (PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andrés Bello Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Tel. 056-525014 web. [www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe) email: [gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe](mailto:gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

**GERENCIA MUNICIPAL**

AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA 2019 - 2020 (PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2020).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
*Genaro J. Hernandez Chanco*  
CPC GENARO J. HERNANDEZ CHANCO  
GERENTE MUNICIPAL



MARCONA  
Ciudad de Promesas